



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0402

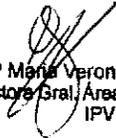
NOTA N°:
LETRA: I.P.V. (DGAA)

USHUAIA, 25 MAR 2015

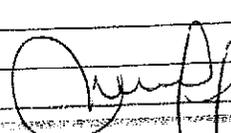
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución registro I.P.V. N° 0487/15.

Atentamente.


CP María Verónica GARCIA
Directora Gral. Área Administrativa
IPV

IPV
DGAA
csmf

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25/03/15 Hs. 11:33
Numero:	245 Fojas: 3
Expts. N°	
Grado:	
Recibido:	



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 20 MAR 2015

VISTO la Resolución I.P.V. N° 1533/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se autoriza la ampliación de la vivienda adaptada para discapacidad, sita en calle Bahía Margarita N° 2933 "B" de la ciudad de Ushuaia, identificada catastralmente como Sección J, Macizo 71, Parcela 26, adjudicada mediante Contrato de Compra Venta registro IPV N° 0445/14 a la Sra. Ana Gladis GÓMEZ DNI N° 22.439.619 y al Sr. Adrián Marcelo CRESPO DNI N° 18.588.818, otorgando un crédito de autoconstrucción para llevar a cabo dicha obra.-

Que el Área Social, en cumplimiento con los requerimientos y exigencias de la Resolución Reglamentaria IPV N° 152, informa que corresponde aprobar a la Sra. Ana Gladis GÓMEZ DNI N° 22.439.619 y al Sr. Adrián Marcelo CRESPO DNI N° 18.588.818 como postulantes para acceder al financiamiento individual.-

Que atento a la condición de adjudicatarios de los mencionados por Resolución IPV N° 2778/14 mediante CCV N° 0445 de fecha 30 de Diciembre de 2014 y habiendo cumplido con el proceso de impugnación interna No corresponde la aplicación del Punto 4 "Publicación de Postulantes Aprobados".-

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 19 y Resolución IPV N° 0408/15.-

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual a la Sra. Ana Gladis GÓMEZ DNI N° 22.439.619 y al Sr. Adrián Marcelo CRESPO DNI N° 18.588.818, en un todo de acuerdo a lo normado en Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, en carácter de "condicional", sujeto a conocimiento.-

///...2

IPV
A.S.
sil



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

20 MAR 2015

.../1/2

ARTÍCULO 2º.- Exponer el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Notificar a la Sra. Ana Gladis GÓMEZ DNI N° 22.439.619 y al Sr. Adrián Marcelo CRESPO DNI N° 18.588.818. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, Área Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° **0487**

IPV
A.S.
sil

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda

En Ejercicio de la Presidencia
del I.P.V.